



LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS N° 1/2023

Servicios de consultoría en experiencia de usuario (Diseño de interacción y Accesibilidad)

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Préstamo N° 4867/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Apoyo a la Estrategia de Gobierno Digital”.

En dicho contexto, el objeto del presente llamado consiste en la contratación de servicios de consultoría en experiencia de usuario con el fin de brindar asesoramiento en diseño de interacción y accesibilidad digital, definir estándares y herramientas, diseñar interfaces accesibles, evaluar la accesibilidad en entornos digitales (portales, aplicaciones web y/o móviles) de acuerdo a la normativa vigente y realizar tests de usuarios que permitan conocer el comportamiento de los mismos.

Los servicios a solicitar podrán ser los descritos a continuación, sin que esto constituya una lista taxativa. Podrán incluirse en una solicitud más de un tipo de servicio:

| Servicio | Alcance |
|---------------|--|
| Asesoramiento | <ul style="list-style-type: none">• Asesorar en la definición de estrategias con el fin de lograr el cumplimiento del Artículo 88 de la Ley N° 19.924 de Presupuesto Nacional 2020 - 2024 de fecha 18/12/2020 y su Decreto Reglamentario 406/2022 de fecha 22/12/2022¹.• Asesorar en las Pautas de W3C: WCAG, ATAG (Authoring Tool Accessibility Guidelines) y UAAG (User Agent Accessibility Guidelines).• Asesorar en el diseño de interfaces accesibles. |

¹ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/406-2022>





| Servicio | Alcance |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Asesorar en la definición de componentes reutilizables (componentes en HTML, CSS, JS que dan solución a un requerimiento específico, estandarizan, mejoran la interacción y aseguran el cumplimiento de las Pautas de accesibilidad W3C). Estos componentes serán puestos a disposición para las diferentes organizaciones públicas y privadas que deseen adoptarlos.• Redactar recomendaciones de accesibilidad digital.• Asesorar en la definición de recomendaciones y buenas prácticas de diseño de interacción y metodologías de evaluación, enfocado en experiencia de usuario. |
| Diseño y maquetado de interfaces | <ul style="list-style-type: none">• Diseñar y maquetar las interfaces solicitadas de acuerdo con las pautas de la W3C WCAG 2.0 o superiores.• Diseñar bocetos y maquetar componentes reutilizables accesibles.• Entregar los maquetados adjuntando las pruebas que demuestren que cumplen las pautas W3C WCAG 2.0 o superior.• Diseñar la interacción de las soluciones tecnológicas que permita mejorar la experiencia del usuario con el producto.• Realizar pruebas de usuario en soluciones seleccionadas. |
| Evaluación de accesibilidad digital y de usabilidad | <ul style="list-style-type: none">• Analizar diferentes herramientas de validación para realizar el monitoreo del cumplimiento de la normativa de accesibilidad digital a nivel nacional.• Analizar diferentes herramientas y metodología de evaluación automática y manual específica de usabilidad.• Realizar tests con usuarios, incluyendo personas con discapacidad y generar informes con los resultados detectados.• Evaluar automática y manualmente portales, aplicaciones web y/o móviles, entregando informe detallando los problemas de accesibilidad encontrados.• Participar con el equipo de AGESIC en tareas propias del Observatorio de Accesibilidad digital. Este observatorio tendrá como objetivo monitorear el cumplimiento de la normativa ya citada. |





| Servicio | Alcance |
|-------------------------------|---|
| Experiencia de usuario | <ul style="list-style-type: none">• Analizar el proceso de interacción entre usuario y productos, en todos los canales disponibles.• Identificar las necesidades de usuarios, adecuar el producto a las mismas y, en general, ofrecer las mejores condiciones de diseño y usabilidad.• Analizar e investigar el comportamiento de los usuarios.• Realizar tests de usuarios en soluciones de alto impacto, y documentar para las buenas prácticas. |

El equipo de trabajo que se necesite para cumplir las tareas deberá contar con experiencia en las mismas asociadas a su perfil durante los últimos 3 años, con experiencia en diseño de interacciones y en accesibilidad digital de acuerdo a las pautas de la W3C.

El equipo de trabajo que se solicita debe estar conformado, al menos, por los siguientes perfiles:

- Especialista en accesibilidad digital.
- Especialista en diseño de interacción.
- Maquetador senior con altos conocimientos de HTML, CSS y JavaScript, accesibilidad digital.
- Desarrollador senior con conocimientos de accesibilidad digital y usabilidad.
- Especialista en evaluación de Accesibilidad y Test de Usuarios.

Una persona podrá desempeñar más de un perfil.

Dicho equipo de trabajo no será evaluado en esta instancia, la descripción aquí detallada es sólo a título informativo.

2. Se espera contratar empresas en base a un sistema de selección que se especificará en el pliego de la Solicitud de Propuestas (SDP) que será enviada a la lista corta de firmas consultoras.





Los servicios serán solicitados a demanda a cada una de las empresas adjudicatarias, de acuerdo con las necesidades que se detecten en el plazo de la duración del contrato. Dichos servicios serán prestados en base a encargos de trabajo, cuya estimación deberá ser acordada entre AGESIC y el adjudicatario para su ejecución.

AGESIC controlará el cumplimiento de los plazos estimados.

3. El presupuesto destinado para la Consultoría que se derive del presente llamado se estima en un monto de hasta USD 800.000,00 (dólares estadounidenses ochocientos mil con 00/100) impuestos incluidos, para la totalidad de la o las empresas adjudicatarias, por un período de hasta 24 (veinticuatro) meses.
4. AGESIC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés para prestar los servicios de consultoría detallados precedentemente, en el marco de la iniciativa propuesta.
5. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID \(GN-2350-15\)](#), la lista corta de firmas consultoras interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia.
6. La posterior selección de las firmas consultoras se realizará de acuerdo con algunos de los siguientes procedimientos de las Políticas anteriormente referidas: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) o Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
7. Los interesados podrán realizar consultas únicamente por correo electrónico a adquisiciones@agesic.gub.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del cierre del llamado. AGESIC responderá a la firma consultante y publicará las respuestas en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).
8. **Se solicita a las firmas interesadas ingresar sus presentaciones en el sitio web de Compras Estatales hasta día 05 de junio de 2023 a las 13:00 hs. El llamado a Expresiones de Interés se encuentra publicado con el número 1/2023 en Compras Estatales en el Inciso 02 - Unidad Ejecutora 010.**





El único requisito que solicita el sistema para poder subir la presentación en línea, es estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.

Por dudas o consultas sobre cómo cargar en línea la presentación en el mencionado sitio, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8 a 21 horas, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

9. Cada firma podrá postularse en forma individual o con intención de conformar un consorcio con otra/s, debiendo tener presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa.

En caso de presentarse con intención de consorcio, en esta instancia del llamado, únicamente será necesario realizar dicha manifestación en forma expresa. No se requiere presentar documentación alguna al respecto, así como tampoco se requerirá que tal manifestación sea suscrita por los representantes de cada una de las empresas involucradas.

En caso de presentarse más de una firma con intención de consorcio, no es necesario que todas ellas suban la presentación al sitio web de la ARCE, con una presentación en suficiente, con la salvedad de que la misma deberá contener la información de todas las firmas postulantes.

10. Las firmas postulantes deberán incluir en su presentación la siguiente información:
 - a) razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora;
 - b) detalle de la experiencia comprobable y relevante de la firma en Servicios de consultoría en experiencia de usuario (Diseño de interacción y Accesibilidad) en los últimos 5 años,
 - c) detalle de la experiencia comprobable y relevante de la firma de al menos 3 años en proyectos de diseño y/o implementación de portales, aplicaciones web y/o





móviles, en concordancia con los estándares y pautas de calidad promovidas por AGESIC de acuerdo con la [Guía para diseño e implementación de Portales Estatales](#), en los últimos 5 años,

d) detalle de la experiencia comprobable y relevante de la firma de al menos 3 años desarrollando actividades vinculadas con las áreas de diseño de interacción y accesibilidad digital, en los últimos 5 años,

e) detalle de un portafolio de al menos 5 soluciones de portales, aplicaciones web y/o móviles implantados, aplicando requisitos de accesibilidad basados en las pautas de la W3C WCAG 2.0 o superiores, en los últimos 5 años.

El detalle de la experiencia requerida deberá contener los siguientes ítems, como mínimo: nombre del plan/ programa/ proyecto/ actividad, alcance, nombre del cliente, fecha de inicio y fin, y nombre y correo electrónico de persona de contacto vigente para comprobar dicho antecedente.

11. Información Confidencial y Datos Personales:

Las presentaciones quedarán accesibles para la Administración contratante, el Tribunal de Cuentas y los Organismos beneficiarios del proyecto, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Por tratarse de un procedimiento con reserva de ofertas, el oferente sólo podrá acceder a su presentación, no quedando visible para los restantes oferentes.

Para el caso que la presentación contenga datos personales, la empresa, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

12. Es de destacar que: a) únicamente se tendrá en cuenta aquella experiencia e información que sea objeto de evaluación o consideración en el marco del presente llamado, que haya sido generada hasta la fecha de cierre del mismo; b) únicamente se evaluará la experiencia de las firmas que se presenten con intención de consorcio, no de aquellas que lo hagan en calidad de subcontratadas.





13. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las citadas Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. En virtud de ello, AGESIC se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar del llamado de referencia, o aún invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo. Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en los procesos correspondientes al presente llamado dependiendo del estado en que los mismos se encuentren.

14. En caso de ser necesario, en el pliego de Solicitud de Propuestas, AGESIC podrá solicitar que los servicios sean brindados de forma presencial dado que se requiere una fuerte interacción con las empresas adjudicatarias (reuniones semanales, quincenales, etc.).

